



## **ACTA DE LA SEXTA REUNION ORDINARIA**

### **CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA**

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los quince días del mes de octubre de dos mil quince en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Quinta Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora dieciocho treinta.- - - - -

-

#### **I- INFORME DE DECANATO.**

El Sr. Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, informa: El día 26 de agosto el Decano y el SCyEU recibieron al gerente de planificación estratégica de Profertil. En la oportunidad intercambiaron ideas para implementar en la ciudad una filial del Premio Nacional de la Calidad conjuntamente con la Fundación FUNDECE y una Jornada sobre Mercado de gas y electricidad con AGUEERA, ACIGRA, el cual se realizó en día 7 de octubre. Informa que el día 28 de Agosto el Vicedecano y el Director del Departamento Ingeniería Mecánica participaron de la presentación de la camilla bipedestadora junto a autoridades de IREL, que fuera desarrollada por estudiantes de la citada carrera en UDITEC Parque Industrial de Bahía Blanca. Informa que el día 1 de septiembre el Decano se reunió en Rectorado con el SCTyP, la Subsecretaria de Posgrado, los Decanos de las Facultades Regionales Delta y Avellaneda y el Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas PBA (CIC), Ing. José R. Silveira. Por gestión del Director Dr. Alfredo Juan, la CIC ofreció a la UTN un convenio para implementar becas cofinanciadas a ser implementadas a la brevedad. Informa que el día 1 de septiembre el Decano participó de la habitual reunión de los decanos con el Rector, previa al Consejo Superior. Informa que la Cuarta Reunión Ordinaria del Consejo Superior se realizó los días 2 y 3 de septiembre. Informa que el día 3 de septiembre el Vicedecano y el SCyEU participaron junto a autoridades de la UNS de la bienvenida y posterior reunión con profesionales del tren de origen chino que unirá la ciudad con la estación Constitución. Informa que el día 3 de septiembre el Vicedecano abrió las Jornadas sobre estrategia de gestión ferroviaria organizadas por la empresa y la SCyEU. Informa que el día 8 de septiembre el Vicedecano y SCyEU participaron junto al Director Decano de



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Ingeniería Química UNS de una reunión de trabajo en el Centro de capacitación de la empresa DOW con motivo de la Jornada de Sustentabilidad organizada por la UIBB (23/9). Informa que el día 9 de septiembre el Decano y el SCyEU dieron la bienvenida a autoridades de la empresa Siemens, quienes presentaron el cierre del concurso LOGO 2015, llevado adelante por la Fundación Siemens junto a la división Process Industries and Drives / Digital Factory de Siemens S.A. El concurso LOGO! premia aplicaciones que permiten solucionar necesidades o problemáticas de la industria, la vivienda y la comunidad en su conjunto. Informa que el día 9 de septiembre el Decano presidió acto inaugural del Tour Federal de Emprendedores (TEC2) organizado por la fundación Desarrollo Argentino (DAR) con el apoyo de la DVT. Estuvieron presentes el Gerente de Educación de Microsoft Argentina y Uruguay, la Vicerrectora de la Universidad Nacional de Sur (UNS) y el Rector de la Universidad Provincial del Sudoeste (UPSO). Los proyectos preseleccionados fueron: Escudo anti radiación para celulares; Geolocalización de granjas de aves; Mammapp; comunidad; Guardián UV y Triángulo, resultando ganador este último, por lo que irá a la final en la CABA. Informa que el día 10 de septiembre visitó la Facultad el Jefe del Arsenal Naval de la Base Naval Puerto Belgrano, y colaboradores. Junto al Decano y Directores de Departamentos analizaron la marcha de las actividades conjuntas, tales como articulación ARA-PLATEC, pasantías, trabajos finales, investigaciones, materia electiva y visitas para experiencias didácticas. Informa que el día 11 de septiembre el Decano asistió al coctel Nominación de los Premios Corporación a la Excelencia Empresaria 2015, en los cuales la Facultad integra el jurado. Informa que el día 17 de septiembre el Decano y el Secretario Académico visitaron el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales del Sur (IIESS) del CONICET. Fueron recibidos por su Director, con quien intercambiaron propuestas para detectar áreas de intereses comunes a fin de trabajar colaborativamente. Informa que el día 18 de septiembre el Decano recibió al próximo presidente (2016) del capítulo argentino de la Sociedad Americana de Ingenieros de Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado (ASHRAE). Se analizaron actividades de difusión de la Asociación y la realización de actividades de Extensión conjuntas. Informa que el día 25 de septiembre el Decano y el Director del Departamento Ingeniería Civil asistieron a la cena 23 aniversario de la Unión Industrial de Bahía Blanca (UIBB). Informa que el día 29 de septiembre el Decano participó en la base naval Puerto Belgrano del acto inaugural de las "Jornadas Profesionales" organizadas por el Arsenal Naval con motivo de cumplirse 110 años de su creación. El acto fue presidido por el Comandante de Operaciones con la presencia del Intendente del partido de Coronel Rosales. El día 30/9 los profesores de Elementos de Máquinas y Mediciones y ensayos junto a 40 estudiantes de la carrera ingeniería mecánica participaron de las jornadas, al final de la cual, se visitaron los diques de carena junto a estudiantes de Ing. Naval de la UTN Mar del Plata. Informa que el día 30 de septiembre el Decano asistió a la reunión con el Embajador de Tailandia en la Corporación del Comercio y la Industria. Informa que el día 2 de octubre visitaron la



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Facultad autoridades de la CCIS, el CPI y la MBB a los fines de analizar los términos del convenio por el cual la CCIS se incorporará al Polo Demostrativo Textil que se implementa en el entorno PLATEC. Informa que el día 2 de octubre el Decano recibió a los seis candidatos a intendente de la ciudad surgidos de las PASO con miras a las elecciones del 25/10. Posteriormente, los mismos participaron del debate organizado por la SCyEU. Informa que el día 7 de octubre el Decano entrevistó al Rector y colegas de otras Facultades Regionales en el Rectorado. Informa que el día 7 de octubre Vicedecano abrió las Jornadas sobre Mercados gasíferos y eléctrico organizados por la SCyEU y PROFERTIL. Las exposiciones estuvieron a cargo del Director de ACIGRA y la Gerente de AGUEERA. Informa que el día 8 de octubre el Decano y la Directora de RRII recibieron al Prof. Ki-Chan Kim, Presidente de la Red PyMEs y docente visitante en la Universidad G. Washington, quien disertó en la Facultad sobre la recuperación de Corea del Sur en base al emprendedorismo y la creación de empresas de base tecnológica. **Secretaría Académica:** informa que el día 1 de septiembre el Secretario Académico participó de una reunión de trabajo en el Ministerio de Educación con motivo del programa de accesibilidad académica para personas con discapacidad de la UTN. Informa que el día 2 de septiembre el Secretario Académico participó de la reunión de la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior. Informa que el día 7 de septiembre se renovó el convenio por el cual estudiantes secundarios realizarán prácticas profesionalizantes en laboratorios de la Facultad Regional. Informa que los días 22 y 23 de septiembre el Secretario Académico viajó a trabajar en Buenos Aires convocado por Rectorado. Informa que los días 29 de septiembre, 2 y 6 de octubre la Facultad recibió la visita de constatación de técnicos y pares evaluadores correspondientes a la acreditación de las carreras de posgrado Especialización en Soldadura, Doctorado en Ingeniería, Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental respectivamente.

#### **- Informe de Departamentos.**

**Departamento Ingeniería Mecánica:** El Ing. Fernández Luis informa que representantes del Departamento Ingeniería Mecánica asistirán al acto en IREL referente a la presentación de la camilla especial bipedestadora, desarrollada por alumnos del Departamento. Lo que destaca a esta camilla es la posibilidad de ser regulada en altura, así como en ángulo, el que pasa de 0 a 90 grados mediante una botonera eléctrica desde la cual se comandan las funciones. Lo importante es que el paciente puede pasar de una silla de ruedas u otro dispositivo a la camilla, sin mayores esfuerzos.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

## **II- LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA CUARTA REUNION ORDINARIA.**

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

## **III- VARIOS.**

### **- Referéndum Resoluciones de Decano.**

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 639, 640, 641, 642, 647, 669, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 685, 695, 696, 697, 698 y 699/15.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCION N° 233/15.**

## **IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.**

No se presentaron.

## **V- COMISION DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.**

### **1- Carrera Académica.**

#### **- Planes Anuales de Actividades Académicas.**

La Comisión informa sobre el Plan Anual de Actividades presentado por el Departamento de Enseñanza Ciencia Básicas de esta Facultad Regional. La Ordenanza 1182 de CS, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan de Actividades Académicas. La documentación elevada por los Departamentos de Enseñanza, la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo hace la siguiente observación: “Los docentes presentaron la documentación fuera de plazo.”



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Plan Anual de Actividades Académicas presentado por las docentes M. Fernanda Lusente, María A. Risueño y Ana J. Rafti; correspondiente a la asignatura Álgebra y Geometría Analítica, del Departamento Ciencias Básicas. Art. 2.- Se observa que las docentes presentaron la documentación fuera de plazo. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 234/15**.

## **2- Plan de Desarrollo Institucional**

La Comisión informa que este tema es permanente y sigue en comisión para su seguimiento y novedades como se estableció en la Resolución N° 158/13 de este Cuerpo. En esta oportunidad no se han presentado informes relacionados la PDI.

## **3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación conjunta del Director del Departamento Ingeniería Eléctrica y el Coordinador del Grupo de Robótica y Simulación de esta Facultad Regional, por la que solicitan el aval para la realización de la 13° Competencia Robótica, a realizarse en el año 2015. Dicha Competencia promueve el desarrollo académico, intercambio social y educacional entre los alumnos, docentes y profesionales de distintas regiones del país. Las anteriores ediciones de la Competencia han resultado exitosas en cuanto a la cantidad y calidad de participantes. El informe presentado de la 12° Competencia Robótica desarrollada en 8 de noviembre de 2014. Esta Facultad no puede estar ajena a tan importante evento. El aval solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar aval para la realización de la 13° edición de la Competencia Robótica a realizarse en el año 2015. Art. 2.- Establecer que el presente aval no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 235/15**.



#### **4- Solicitud creación Grupo UTN SITIC (Grupo de Investigación y Desarrollo en Sistemas y Tecnologías de la Informática y las Comunicaciones).**

La comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, por la que solicita a este Cuerpo el aval para el Grupo de Investigación denominado Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SITIC) con el objeto de conformarse como Grupo UTN. Lo establecido en la Ordenanza N° 1292 (Aprueba el Reglamento para la creación y funcionamiento de los Centros de Investigación y Desarrollo -Centros UTN- dependientes de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la UTN). La información aportada junto con la solicitud de aval. Dicha solicitud será evaluada por la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado del Rectorado. La obtención de la mencionada categorización representaría un reconocimiento al avance evidenciado por el citado Grupo en relación con la calidad de sus actividades de investigación. Resulta de importancia para esta Facultad Regional contar con mayor cantidad de Grupos UTN que aporten calidad y prestigio institucional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la presentación efectuada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Casa, a efectos de conformar al Grupo de Investigación denominado Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SITIC) como Grupo UTN. Art. 2.- Avalar al Dr. Ricardo CAYSSIALS como Director del mencionado Grupo UTN. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 236/15**.

#### **5- Proyecto actualización Diseño Curricular Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial.**

La Comisión informa sobre el desarrollo académico de la carrera Técnico Superior en Mantenimiento Industrial en la Universidad Tecnológica Nacional. La industria nacional está transitando en los últimos años por un proceso de crecimiento y consolidación y se prevé alcanzar el pleno desarrollo para el año 2020, de acuerdo a los lineamientos planteados en el Plan Estratégico Nacional. La industria Petroquímica, muy presente en nuestra ciudad y la región, proyecta un crecimiento sustancial en virtud de la disponibilidad



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

de grandes reservas de hidrocarburos no convencionales detectados en la cuenca neuquina. Por lo expuesto, la Universidad Tecnológica como institución educativa comprometida con el desarrollo nacional y regional, debe abocarse a la tarea de preparar los profesionales que este sector en crecimiento demande. A esos efectos se considera pertinente actualizar el Diseño Curricular de la carrera Técnico Superior en Mantenimiento Industrial redefiniendo su perfil profesional y los alcances del título, de acuerdo a las recomendaciones del Ministerio de Educación.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional la actualización del Diseño Curricular de la carrera Técnico Superior en Mantenimiento Industrial, de acuerdo al proyecto que se adjunta como Anexo I y forma parte de la presente resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 237/15**.

- - - Siendo la hora 18:35 se incorpora al Cuerpo el Consejero Lic. Roberto Verna. - - - - -

## **VI- COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.**

### **1- Licencias y Renuncias.**

La Comisión informa y da lectura a la nota presentada por el docente de esta Casa, Mg. Carlos Alberto VERA, por la que solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Cálculo Avanzado, Área Matemática del Departamento Ingeniería Mecánica, con dedicación Exclusiva del Grupo “A”, a partir del 02/11/13 y hasta el 31/03/16. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que el referido docente ha sido designado en un cargo de mayor jerarquía. Lo dispuesto en la Ordenanza N° 474, Capítulo IV, Artículo 16, Apartado II, inciso a). Dicho pedido se realiza con retroactividad, fecha en la cual se vence su cargo como docente concursado (02-11-2013) y el mismo es redesignado por carrera académica por un nuevo período de siete años, Resolución de CS N° 621/15. La Resolución de CS N° 621/15 fue girada a esta Facultad Regional en el mes de agosto del corriente año, y con fecha 6 de agosto se notifica al docente de su redesignación, motivo por el cual el docente pide licencia con retroactividad por estar usufructuando un cargo de mayor jerarquía durante ese período comprendido



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

desde el 2-11-13 y continuando a la fecha. La opinión favorable del Departamento Ingeniería Mecánica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional licencia sin goce de haberes al Mg. VERA, Carlos Alberto; Leg. UTN N° 33734; DNI. N° 21.507.888, en el cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Cálculo Avanzado, Área Matemática, Departamento Ingeniería Mecánica, con dedicación Exclusiva del Grupo “A”, a partir del 02/11/13 y hasta el 31/03/16. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 238/15**.

## **2- Proyecto Reglamento de viajes.**

La Comisión informa sobre el proyecto presentado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles referente a los viajes académicos en los que participan los alumnos de esta Facultad. La Comisión cree conveniente dejar el tema en comisión para bajar el documento a los Departamentos de Enseñanza y a las Secretarías de Gestión, así pueden leerlo y analizarlo, realizar los aportes que crean necesario hacer, para poder darle tratamiento y aprobación en la próxima reunión.

Por lo tanto, este tema sigue en comisión

## **VII- COMISION DE ENSEÑANZA.**

### **1- Dirección Académica.**

#### **- Solicitud de Títulos**

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: AGUERRIDO, José Julián; FLEURY, Natalia; DOMBROWSKI, Juan Carlos; JIMENEZ, Natalia Soledad; TOUAA, German Enrique; STACUL, Edgardo Javier; SANTIAGO, Manuel Ignacio; MERLI, Gustavo Fernando; DIAZ ARAQUE, Lucas Francisco; ROLAN, Alín Ramón; BONZANI, Andrés Damián y SAN SEBASTIAN, Emmanuel Cristian.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249 y 250/15**, respectivamente.





**- Prórroga de Trabajos Prácticos**

No se presentaron.

**- Equivalencias.**

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: CORREA, Claudia Sandra; MEDRANO, Facundo; DELLO RUSSO, Santiago Nicolás; GALLARDO, Juan Ignacio, DELAYGUE TOCCHETTO, Adrián Alejandro y MELCHOR, Gastón Vicente.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 251, 252, 253, 254, 255 y 256/15**, respectivamente.

La Comisión informa sobre la nota presentada por la alumna Claudia Sandra Correa de la carrera Ingeniería Civil de esta Facultad Regional, mediante la cual solicita inscripción fuera de término. La alumna ingresa a comienzos del Ciclo Lectivo 2015 acreditando el Seminario de Ingreso. Posteriormente presenta equivalencias y le fueron otorgadas un número importante de asignaturas de manera tal que si aprobase los complementos llegaría al setenta por ciento (70%) límite dispuesto de acuerdo al Capítulo 4 Punto 4.10 del Reglamento de Estudios vigente. Al inscribirse en asignaturas del 2do cuatrimestre no puede hacerlo en Instalaciones Sanitarias y de Gas por no poseer aún la equivalencia otorgada de la asignatura correlativa. Si bien el punto 5.3.4 del Reglamento de Estudios vigente (Ord. 908) permite autorizar una excepción transitoria por única vez y durante el ciclo que se produzca el ingreso por equivalencia, no prevé dicha excepción para quienes ingresen por acreditación del Seminario. En la presente reunión de CD se le otorgan las equivalencias por Resolución N° 256/2015 por lo que en este momento reúne los requisitos para cursar la asignatura Instalaciones Sanitarias y de Gas. El día 10/08/2015 cerró el período de inscripción. A efectos de no provocar una prolongación de su carrera se considera factible otorgarle la excepción solicitada.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Autorizar en la Facultad Regional Bahía Blanca a la alumna Correa Claudia Sandra Legajo N° 18688 de la carrera Ingeniería Civil a inscribirse fuera de término en la asignatura



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Instalaciones Sanitarias y de Gas correspondiente al segundo cuatrimestre del tercer nivel de su carrera. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 257/15**.

## **2- Concursos.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 359/2014 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir cargos de Profesor Ordinario en esta Facultad Regional. Se han cumplido las normas establecidas en la Ordenanza N° 1273. El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, en la asignatura SISTEMAS DE POTENCIA. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. PEREZ, Julio Roberto Leg. N° 32.545; DNI N° 14.178.719; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO ORDINARIO; Área: Sistemas de Potencia, Asignatura SISTEMAS DE POTENCIA; Departamento: Ingeniería Eléctrica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 258/15**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 359/2014 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir cargos de Profesor Ordinario en esta Facultad Regional. Se han cumplido las normas establecidas en la Ordenanza N° 1273. El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, en la asignatura ESTABILIDAD. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Ing. EGIDI, Claudia Andrea Leg. N° 50.375; DNI



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

N° 17.433.391; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO ORDINARIO; Área: Complementaria, Asignatura ESTABILIDAD; Departamento: Ingeniería Eléctrica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 259/15**.

La Comisión informa sobre la realización de los concursos llamados por Resolución N° 359/14 de este Cuerpo, para cubrir cargos de Profesores Ordinarios en esta Facultad Regional. Lo establecido en la ordenanza N° 1273. Dos docentes, Jurados designados por Resoluciones N° 2057 y 2058/14 del Consejo Superior, presentaron su excusación para actuar en los mismos. Las razones expuestas resultan atendibles.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a los docentes designados por Resoluciones N° 2057 y 2058/14 del Consejo Superior, como Jurados de los concursos para cubrir cargos de Profesores Ordinarios, a saber: Docente: ROSSATO Mario, en la asignatura Sistemas de Potencia y LOPEZ Antonio Serafín en la asignatura ESTABILIDAD. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 260/15**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 403/2014 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para un cubrir cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva en esta Facultad Regional. Se han cumplido las normas establecidas en la Ordenanzas N° 1273 y N° 964. El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, en la asignatura ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Mg. GARCIA ZATTI, Mónica Inés Leg. N° 38.962; DNI N° 22.943.300; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO ORDINARIO; Área: Matemática, Asignatura



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: Exclusiva. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 261/15**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 403/2014 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para un cubrir cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva en esta Facultad Regional. Se han cumplido las normas establecidas en la Ordenanzas N° 1273 y N° 964. El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, en la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO I. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Dr. DOTTI, Franco Ezequiel Leg. N° 50137; DNI N° 27.385.432; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO ORDINARIO; Área: Matemática, Asignatura ANÁLISI MATEMATICO I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: Exclusiva. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 262/15**.

La Comisión informa sobre la realización de los concursos llamados por Resolución N° 403/14 de este Cuerpo, para cubrir cargos de Profesores Ordinarios en esta Facultad Regional. Lo establecido en la ordenanza N° 1273. Dos docentes, Jurados designados por Resoluciones N° 2460 y 2461/14 del Consejo Superior, presentaron su excusación para actuar en los mismos. Las razones expuestas resultan atendibles.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a los docentes designados por Resoluciones N° 2460 y 2461/14 del Consejo Superior, como Jurados de los concursos para cubrir cargos de Profesores Ordinarios, a saber: Docente: AZURMENDI, Virginia Isabel en las asignaturas Análisis Matemático I y Algebra y Geometría Analítica y CASTRO, Liliana Raquel en las asignaturas Análisis Matemático I y Algebra y Geometría Analítica. Art. 2.- De forma.”



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 263/15**.

La comisión informa sobre la Resolución N° 2055/14 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se designa a los Jurados para actuar en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Ordinario de la asignatura Electrotecnia I en esta Facultad Regional. Varios docentes designados como Jurados en dicho concurso, presentaron su excusación para actuar en el mismo. Las razones expuestas resultan atendibles a criterio de este Cuerpo. Por lo expuesto, no se puede reunir al jurado para efectivizar el coloquio y la clase pública correspondiente. Lo establecido en la Ordenanza N° 1273 que reglamenta el mecanismo de designación de los Jurados Docentes.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, cambio de Jurado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con una (1) dedicación simple, en la asignatura ELECTROTECNIA I correspondiente al llamado a concurso autorizado por Resolución N° 2055/2014 del Consejo Superior Universitario, de acuerdo con el siguiente detalle: Jurados Titulares: GUILLERMO, Eduardo Daniel (F.R. Bahía Blanca), GOS, Mario Roberto ( F.R. La Plata) y ARNERA, Patricia Liliana (U.N. La Plata). Jurados Suplentes: di PRATULA, Horacio Raúl (F.R. Bahía Blanca), CARTABBIA, Vicente Luis (F.R. Avellaneda) y SCARAMUTTI, José Carlos (U.N. La Plata). Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 264/15**.

La comisión informa sobre la Resolución N° 2056/14 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se designa a los Jurados para actuar en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Ordinario de la asignatura Electrotecnia II en esta facultad Regional. Varios docentes designados como Jurados en dicho concurso, presentaron su excusación para actuar en el mismo. Las razones expuestas resultan atendibles a criterio de este Cuerpo. Por lo expuesto, no se puede reunir al jurado para efectivizar el coloquio y la clase pública correspondiente. Lo establecido en la Ordenanza N° 1273 que reglamenta el mecanismo de designación de los Jurados Docentes.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, cambio de Jurado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con una (1) dedicación simple, en la



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

asignatura ELECTROTECNIA II correspondiente al llamado a concurso autorizado por Resolución N° 2056/2014 del Consejo Superior Universitario, de acuerdo con el siguiente detalle: Jurados Titulares: GUILLERMO, Eduardo Daniel (F.R. Bahía Blanca), GOS, Mario Roberto ( F.R. La Plata) y ARNERA, Patricia Liliana (U.N. La Plata). Jurados Suplentes: di PRATULA, Horacio Raúl (F.R. Bahía Blanca), CARTABBIA, Vicente Luis (F.R. Avellaneda) y SCARAMUTTI, José Carlos (U.N. La Plata). Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 265/15**.

### **3- Asignaturas Electivas.**

La Comisión informa la Resolución N° 469/12 de Consejo Superior mediante la cual se aprueba la materia electiva Introducción a la Investigación Científica dictada en modalidad semipresencial por el Programa de Formación Virtual de Investigadores – PROFORVIN dependiente de la Secretaria de Ciencias, Tecnología y Posgrado de la UTN. La materia se dictará en su fase virtual a través del Campus Virtual Global de la UTN y en su fase presencial a través de tres (3) sesiones de videoconferencia en las sedes de cada Facultad Regional con asistencia obligatoria. La Subsecretaria de Posgrado de Rectorado cursó invitación a esta Facultad Regional para los alumnos interesados puedan inscribirse en la asignatura referida. Los Departamentos de Enseñanza de las distintas carreras de ingeniería que se dictan en esta Facultad, han manifestado su interés en contar con la asignatura “Introducción a la Investigación Científica” en su oferta de materias electivas. A tal fin es necesario establecer las condiciones para la inscripción a dicha materia electiva.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Implementar en la Facultad Regional Bahía Blanca la asignatura electiva “Introducción a la Investigación Científica” con una carga horaria de 4 horas semanales cuatrimestrales, y un total de 64 horas, en las especialidades Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica e I Electrónica a partir del presente año lectivo la cual será desarrollada por el Programa de Formación Virtual de Investigadores – PROFORVIN, dependiente de la Secretaria de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la universidad, en un todo de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 469/2012 de Consejo Superior. Art. 2.- Establecer que podrán inscribirse en la asignatura electiva “Introducción a la Investigación Científica”, aquellos alumnos de carreras de ingeniería que estén en condiciones de inscribirse a la asignatura integradora del 4to nivel de su carrera. Art. 3.- De forma.”



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 266/15**.

La Comisión informa sobre la Ordenanza N° 1485 de Consejo Superior la cual autoriza a la Facultad Regional General Pacheco para que junto con las distintas Unidades Académicas, instrumente la asignatura electiva “Automatización y Robótica Industrial”. Los Departamentos de Enseñanza de las carreras Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Electrónica que se dictan en esta Facultad, han manifestado su interés en contar con la asignatura “Automatización y Robótica Industrial” en su oferta de materias electivas. Con el dictado de esta asignatura electiva se logrará integrar y vincular las distintas Unidades Académicas de esta Universidad posibilitando el acceso a temas especialmente seleccionados e impartidos por un Grupo de Investigación, con formación profesional e instalaciones óptimas para su desarrollo. Se hace necesario establecer las condiciones para la inscripción a dicha materia electiva.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Implementar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la asignatura electiva “Automatización y Robótica Industrial” en las carreras de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Electrónica a partir del presente año lectivo, con una carga horaria de 64 horas, a dictarse mediante cursado intensivo en el Centro de Automatización y Robótica Industrial de la Facultad Regional General Pacheco, la cual se desarrollará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ordenanza N° 1485 de Consejo Superior. Art. 2.- Establecer que la Facultad seleccionará el plantel de alumnos que realizará la asignatura referida en el Visto, mediante mecanismos que ponderen la trayectoria académica de los interesados. Art. 3.- Se acreditará a cada alumno participante 3 (tres) horas anuales dentro del espacio electivo del plan de estudio de su carrera. Art. 4.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 267/15**.

#### **4- Solicitud alumnos de permanencia en Planes de Estudio.**

La Comisión informa sobre la nota presentada por el alumno Sergio Martín Baigorria de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad Regional quien desea completar sus estudios. El alumno tiene vencida la asignatura Proyecto Integrador siendo esta y Vías de Comunicación las únicas materias que le resta rendir para completar su plan de estudios. Proyecto



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

integrador regularmente comienza su dictado en el segundo cuatrimestre de un ciclo lectivo y finaliza en el primer cuatrimestre del ciclo lectivo siguiente. Por tal motivo el alumno se inscribe al cursado en el año 1999 y finaliza su cursado en el año 2000. En esta Facultad Regional se adopta el criterio de asentar/registrarse el cursado de la asignatura en el primer cuatrimestre del ciclo lectivo posterior al año de inscripción, que es cuando culmina el cursado a efectos de no perjudicar a los alumnos respecto del vencimiento de los trabajos prácticos. En este caso en particular, se perjudica al alumno ya que las asignaturas correspondientes a cursados anteriores al año 2000 no tienen vencimiento. Se hace necesario establecer una excepción a este criterio a efectos de evitar una prolongación en la conclusión de sus estudios. La universidad se encuentra inmersa en el Plan Estratégico de Formación de Ingenieros 2012 – 2016, por lo cual se hace indispensable propiciar estímulos en el incremento de la graduación de alumnos avanzados como así también incrementar la cantidad de ingenieros insertos en el sistema científico, tecnológico y de innovación.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Hacer lugar a la solicitud del alumno Baigorria, Sergio Martín legajo N° 8420 de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad Regional permaneciendo así en el plan 95’ de los nuevos diseños curriculares, no afectados por la adecuación, considerando para ello el cursado de la asignatura Proyecto Integrador regularizado en el año 1999. Art. 2.- A los efectos de completar sus estudios en el menor tiempo posible se arbitrarán medidas de apoyo académico necesario a tal fin. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 268/15**.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el alumno Claudio Adrián Lucero de la carrera Ingeniería Electrónica de esta Facultad Regional quien desea completar su carrera universitaria y pertenece al plan de estudios anterior a los Nuevos Diseños Curriculares. El alumno cursa su carrera por plan de estudio 1985, y le resta para completar su plan de estudios regularizar únicamente las asignaturas Inglés II y Electrónica de Potencia. Las asignaturas correspondientes a cursados anteriores al año 2000 son afectadas únicamente por el Punto 8.2.9 repetición de evaluaciones. Se hace necesario evitar una prolongación en la conclusión de sus estudios a efectos de no ser afectado por los Nuevos Diseños Curriculares y posteriores adecuaciones por ser una mínima cantidad de materias las que le resta cursar para concluir su carrera por el plan 85. La universidad se encuentra inmersa en el Plan Estratégico de Formación de Ingenieros 2012 – 2016, por lo cual se hace





*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

indispensable propiciar estímulos en el incremento de la graduación de alumnos avanzados como así también incrementar la cantidad de ingenieros insertos en el sistema científico, tecnológico y de innovación.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Hacer lugar a la nota del alumno Lucero Claudio Adrián Legajo N° 7272 de la carrera Ingeniería Electrónica de esta Facultad Regional autorizándolo a efectos de culminar sus estudios, a permanecer en el Plan de Estudios 1985. Art. 2.- A los efectos de completar sus estudios en el menor tiempo posible se arbitrarán medidas de apoyo académico necesarias a tal fin. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 269/15**.

#### **5- Solicitud actualización Nómina de Jurados de concursos.**

La Comisión informa la necesidad de mantener actualizada la lista de Profesores de la Facultad Regional Bahía Blanca que integran la nómina de jurados para los concursos docentes. Es facultad de este cuerpo proponer al Consejo Superior Universitario la nómina de docentes para desempeñarse como jurados en los Concursos de Profesores Ordinarios.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Proponer al Consejo Superior Universitario la inclusión en la nómina de Jurados de la Universidad Tecnológica Nacional, de los docentes en la jerarquía y asignatura que se consignan en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2.- Solicitar la baja de la nómina existente. Art 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 270/15**.

#### **6- Posgrado.**

##### **- Designación Jurado de Tesis**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección de la Maestría en Ingeniería Ambiental, mediante la cual propone la designación del jurado de tesis que evaluará el plan de tesis “Desarrollos Portuarios, ambientalmente sostenibles, en el estuario de Bahía Blanca” presentado por el Lic. Gabriel Alejandro Mujica. La Directora y Co-Directora de Tesis avalan las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Los antecedentes de los jurados presentados cumplen con el perfil requerido. Se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1121 de Consejo Superior, relativa a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental. Los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313 “Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Proponer al Consejo Superior, el Jurado de Tesis que actuará en la evaluación de la tesis “Desarrollos Portuarios, ambientalmente sostenibles, en el estuario de Bahía Blanca” presentado por el Lic. Gabriel Alejandro MUJICA DNI N° 16.916.298, integrado por los siguientes académicos: Jurados Titulares: Dr. Roberto Bustos Cara. Lic. Francisco Galia y Mg. Rosana Ferraro. Jurados Suplentes: Dr. Walter Melo y Dr. Sergio Martín Zalba. Art. 2.- De forma”.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 271/15**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección de la Maestría en Ingeniería Ambiental, mediante la cual propone la designación del jurado de tesis que evaluará el plan de tesis “Aportes de plomo al estuario de Bahía Blanca” presentado por el Esp. Néstor Omar Ricciuti. La Directora y Co-Directora de Tesis avalan las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis. Los antecedentes de los jurados presentados cumplen con el perfil requerido. Se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1121 de Consejo Superior, relativa a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental. Los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313 “Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Proponer al Consejo Superior, el Jurado de Tesis que actuará en la evaluación de la tesis “Aportes de plomo al estuario de Bahía Blanca” presentado por el Esp. Néstor Omar RICCIUTI DNI N° 12.663.733, integrado por los siguientes académicos: Jurados Titulares: Dr. Marcelo Pereyra, Dra. Mónica Baldini y Mg. Aloma Silvia Sartor. Jurados Suplentes: Dr. Roberto Bustos Cara y Dr. Sergio Martín Zalba. Art. 2.- De forma”.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 272/15**.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

## **VIII- COMISIÓN DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO.**

### **1- Donaciones**

La Comisión informa sobre el Acta de Donación entre esta Facultad Regional y General Motors de Argentina S.R.L. General Motors de Argentina entregó en calidad de donación un vehículo piloto no comercializable modelo CHEVROLET SPIN. Dicho vehículo es donado exclusivamente con fines didáctico-educativos, comprometiéndose esta Facultad Regional a no comercializarlo ni transferirlo. Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en el Laboratorio de Ingeniería Mecánica de Casa.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por General Motors de Argentina S.R.L. de un vehículo piloto no comercializable modelo CHEVROLET SPIN con fines didáctico-educativos. Art. 2.- Agradecer a General Motors de Argentina S.R.L., el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 273/15.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Sr. Leonel Sosa, por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, de un ejemplar del libro “Ciencia de la Construcción, Tomos I, II y III”, del autor Belluzzi Odone, por un monto de pesos novecientos (\$900,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por el Sr. Leonel Sosa, de un ejemplar del libro “Ciencia de la



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Construcción, Tomos I, II y III”, del autor Belluzzi Odone, por un monto de pesos novecientos (\$900,00). Art. 2.- Agradecer al Sr. Leonel Sosa, el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 274/15.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada, por el Ing. Alberto José Méndez, por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos once mil seiscientos ochenta (\$11.680,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por el Ing. Alberto José Méndez, de material bibliográfico, el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos once mil seiscientos ochenta (\$11.680,00), con destino a la Biblioteca de esta Casa de Altos Estudios. Art. 2.- Agradecer al Ing. Alberto José Méndez, el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación.. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 275/15.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. Jorge Alfredo Luque, por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, un ejemplar de su trabajo titulado: “Agua y riego para el Chaco por el Bermejo”. Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por el Ing. Jorge Alfredo Luque, de un ejemplar de su trabajo titulado: “Agua y riego para el Chaco por el Bermejo”. Art. 2.- Agradecer al Ing. Jorge Alfredo Luque, el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 276/15.**



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por las docentes de esta Facultad Regional, Mg. Olga Cifuentes y Mg. Daniela Escudero, por la cual entregan en calidad de donación a esta Casa, un ejemplar de su trabajo titulado: “Estudio de la dinámica (espacial y temporal) de los efluentes líquidos industriales y urbanos en la zona del Polo Petroquímico y Área Portuaria de Bahía Blanca”, versión digital Ebook. Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por las docentes de esta Casa Mg. Olga Cifuentes y Mg. Daniela Escudero, de un ejemplar de su trabajo titulado: “Estudio de la dinámica (espacial y temporal) de los efluentes líquidos industriales y urbanos en la zona del Polo Petroquímico y Área Portuaria de Bahía Blanca”, versión digital Ebook. Art. 2.- Agradecer a Profesoras Olga Cifuentes y Daniela Escudero, el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 277/15.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Sr. Marcelo Bertolino, Gerente de Relaciones Institucionales de PROFERTIL S.A., por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, un contenedor metálico de 6 x 2.50 m, con dos (2) ventanas y aire acondicionado, por un monto de pesos cuarenta mil (\$40.000,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por PROFERTIL S.A., de un contenedor metálico de 6 x 2.50 m, con dos ventanas y aire acondicionado, por un monto de pesos cuarenta mil (\$40.000,00). Art. 2.- Agradecer al Sr. Marcelo Bertolino, Gerente de Relaciones Institucionales de PROFERTIL S.A., el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 278/15.**



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC), por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, mobiliario de oficina y artículos varios por un monto de pesos ciento setenta y nueve mil doscientos setenta y tres con once centavos (\$179.273,11). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC), de mobiliario de oficina y artículos varios, que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos ciento setenta y nueve mil doscientos setenta y tres con once centavos (\$179.273,11). Art. 2.- Agradecer a FUNDATEC el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 279/15.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la familia del Ing. Raúl H. Diez, por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico por un monto de pesos ocho mil setecientos ochenta (\$8.780,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por la familia del Ing. Raúl H. Diez, de material bibliográfico, el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos ocho mil setecientos ochenta (\$8.780,00), con destino a la Biblioteca de esta Casa de Altos Estudios. Art. 2.- Agradecer a la familia del Ing. Raúl H. Diez, el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 280/15.**

- - - Siendo la hora 19:45 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.- - - - -



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*